



Elecciones a Juntas de Acción Comunal JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria - 26 de abril de 2026

Comunicado elección de los organismos de acción comunal (JAC y JAV).

La Defensoría del Pueblo acompañó, a través de sus 42 defensorías regionales y del equipo de nivel central, el desarrollo de las elecciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria realizadas el día de hoy.

Durante la jornada se contó con la participación de 214 funcionarios y funcionarias y 96 integrantes de la Defensoría Pública, así como con un equipo de monitoreo encargado de registrar y consolidar la información reportada por las defensorías regionales y por las secretarías de gobierno, a través de los diferentes PMU activados para el seguimiento de la jornada electoral y en los cuales nuestra institución tuvo presencia.

A partir de este proceso de monitoreo, la Defensoría tuvo conocimiento de 218 hechos en los 32 departamentos:



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de monitoreo





Novedades por departamento

Departamento	N° de reportes
Amazonas	1
Antioquia	16
Arauca	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	5
Atlántico	5
Bogotá, D.C.	37
Bolívar	23
Boyacá	1
Caldas	1
Caquetá	1
Casanare	5
Cauca	5
Cesar	5
Chocó	17
Córdoba	7
Cundinamarca	2
Guainía	3
Guaviare	1
La Guajira	10
Magdalena	12
Meta	8
Nariño	3
Norte de Santander	7
Putumayo	14
Quindío	6
Risaralda	4
Santander	2
Sucre	5
Tolima	2
Valle del Cauca	4
Vaupés	1
Vichada	4
Total	218



En este seguimiento se identificaron situaciones que tienen impacto directo en el desarrollo del proceso electoral y el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las comunidades, de las cuales, destacamos particularmente dos.

Suspensión de la jornada de votación, solicitudes de aplazamiento, conflictos entre los organismos comunales o a causa de las garantías electorales:

Durante el desarrollo de la jornada electoral se tuvo evidencia de 103 situaciones en las que no pudo desarrollarse la jornada electoral o en las que las comunidades solicitaron su aplazamiento, particularmente por falta de un Tribunal de Garantías, de quórum, inconsistencias en los libros de afiliados, conflictos internos entre planchas o dignatarios, o algunas riñas. También se presentaron algunas suspensiones de la jornada por presencia de grupos armados, que serán detalladas en el siguiente punto. Igualmente, hubo 34 presuntas irregularidades o conflictos en torno a las garantías electorales, por hechos también relacionados con problemas con el Tribunal de Garantías, dificultades, discrepancias con el libro de afiliados o presiones indebidas para votar, que no derivaron en suspensiones o aplazamientos.

Asimismo, se reportaron 25 conflictos internos del organismo electoral entre integrantes de planchas, dignatarios y afiliados, que podrían evidenciar debilidades en la gobernanza comunal y en la apropiación de normas de convivencia básicas, además de falta de capacitación en el proceso electoral, que afectaron el buen desarrollo de la jornada. Estos casos también muestran retos de acompañamiento estatal previo para activar o facilitar procedimientos o mecanismos para resolver desacuerdos y pueden derivar en una falta de legitimidad en el proceso.

Estas situaciones tienen efectos negativos sobre los derechos políticos, particularmente el derecho a elegir y ser elegido, a incidir en la organización comunitaria y afectan la autonomía de estas organizaciones. Por ello, se recomienda al Ministerio del Interior, a través de su Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, realizar una jornada de evaluación del proceso electoral comunal para identificar las causas concretas de aplazamiento, adoptar medidas para subsanar las fallas que se hayan presentado y prever un plan de contingencia para convocar las elecciones pendientes.

Con respecto a los conflictos internos entre las JAC, se recomienda prever acciones de acompañamiento para resolver las diferencias y la presencia de personas expertas en conciliación, para que el proceso de elección llegue a buen término.

De la misma manera, se recomienda comenzar procesos de capacitación con los nuevos dignatarios y dignatarias elegidas sobre sus funciones y competencias, y en el marco de la unificación de criterios para sus actuaciones, con el fin de aportar al correcto desempeño de sus tareas durante su periodo, que arranca en el mes de julio de 2026.

Situaciones de seguridad:

Se reportaron 31 situaciones de seguridad, algunas relacionadas con el conflicto armado, como la suspensión del proceso electoral en la zona sur del Bajo Baudó y algunos municipios del Catatumbo, por la presencia de grupos armados, así como en Cajibío, Cauca, por las secuelas del atentado del sábado 25 de abril. Igualmente, hubo situaciones relacionadas con agresiones entre afiliados o a dignatarios, además de presencia de personas con armas, lo que podría evidenciar algunas fallas en la planeación y en la resolución de conflictos entre quienes participan del proceso electoral, más cuando estos escalan a agresiones y violencia.

Con respecto a la presencia de grupos armados y su capacidad de incidencia, los hechos por los que no se llevaron a cabo las elecciones se presentaron en zonas del país contempladas en la Alerta Temprana Electoral 013 de la Defensoría del Pueblo. Allí se ha advertido sobre el riesgo extraordinario que enfrentan los líderes y lideresas comunales, y la alta afectación derivada de la presión violenta ejercida por Grupos Armados Organizados y grupos de crimen organizado contra las juntas de acción comunal.

Dada la identificación de estos hechos, se recomienda no solo atender de manera prioritaria las amenazas contra los liderazgos comunales, que son la primera conexión entre la ciudadanía y el Estado, sino también adoptar un enfoque centrado en la convivencia, la prevención de conflictos y el acompañamiento de entidades que tengan conocimiento en conciliación y experiencia en el manejo de situaciones que escalan hacia agresiones físicas, que permita garantizar la vida y la integridad de las y los participantes. También es necesario que las autoridades avancen en la investigación de las acciones que constituyan presuntos delitos, con el objetivo de salvaguardar la integridad de este tipo de procesos participativos. Debe tomarse en consideración la

perspectiva de la seguridad humana, y establecer mecanismos para que las comunidades participen del cuidado del buen ambiente electoral.

Estas situaciones ponen de presente la necesidad de fortalecer la planeación, el acompañamiento institucional y las medidas de prevención y protección, con el fin de garantizar procesos electorales comunales legítimos, seguros y acordes con el ejercicio pleno de los derechos políticos y la autonomía de las comunidades. La Defensoría continuará haciendo seguimiento a la situación para promover la garantía de estos derechos.